

Actualidad Minera

del Perú

■ EDITORIAL

¿LA SELVA ES DE TODOS?

La Selva es de todos los peruanos ha señalado el presidente peruano, en alusión a la protesta indígena. De todos los peruanos y podríamos también decir de toda la humanidad, por su creciente importancia y valor estratégico.

Cabe preguntarnos qué se está haciendo para protegerla. ¿Las transnacionales mineras y petroleras lo hacen mejor que las comunidades indígenas? ¿Los famosos y cuestionados decretos legislativos apuntan a una efectiva protección y a un uso sostenible de sus recursos? ¿No existe base real para que las comunidades estén realmente preocupadas por los decretos? A continuación proponemos algunos elementos de análisis.

No debemos perder de vista que la actual movilización tiene como antecedente la protesta del mes de agosto de 2008, mediante la cual las poblaciones amazónicas lograron la derogatoria de los Decretos Legislativos 1015 y 1073. Ya entonces, la propia Defensoría del Pueblo había planteado una acción de inconstitucionalidad contra el Decreto Legislativo 1015º, por considerar que afectaba los derechos de las comunidades nativas y campesinas a ser consultadas y a participar en las decisiones estatales que las afecten.

Por supuesto los antecedentes de falta de voluntad política para facilitar la participación y consulta de las comunidades indígenas y nativas son más que preocupantes en el país. El Convenio 169 de la OIT fue ratificado por el Perú nada menos que el año 1993 y nunca fue reglamentado, lo que muestra una total incoherencia: se firma un acuerdo internacional, sin embargo no se tiene interés en implementarlo. Como se sabe, entre los derechos protegidos por este Convenio está precisamente el de la consulta, que además debe realizarse mediante procedimientos apropiados y cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente.

Por si fuera poco, la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones de la Organización Internacional de Trabajo, luego de analizar el caso peruano, instó el año pasado al gobierno de nuestro país a avanzar inmediatamente en el diseño de mecanismos apropiados de participación y consulta

de los pueblos indígenas. También lo exhortó a que se consulte a los pueblos antes de la adopción de las medidas que puedan afectar sus derechos.

Uno de los ejemplos citados por la comisión fue precisamente la dación de decretos, como el 1015°, que pretendía normar los mecanismos para que los pueblos indígenas dispongan de su territorio, sin haber sido consultado con los interesados. Además, la comisión señaló que se debían identificar situaciones urgentes relacionadas con la explotación de recursos naturales que pongan en riesgo las personas, las instituciones, los bienes, el trabajo, las culturas y el medio ambiente de los pueblos interesados y la aplicación rápida de las medidas especiales que se precisen para salvaguardarlos.

Todos estos temas están a la base de la preocupación de los pueblos indígenas. En el Perú todavía estamos muy lejos de cumplir el Convenio 169 y por el contrario, otros decretos legislativos, como el 1064, representan un peligroso retroceso al derogar normas que señalaban precisamente la obligatoriedad, por parte del titular minero, de contar con un acuerdo con el propietario de la tierra.

Pese a lo que nos quieren hacer creer algunos, lo que existe en el país como instrumentos e institucionalidad para gestionar los bienes de la naturaleza, siguen siendo insuficientes y de una precariedad extrema. Hasta informes realizados por el propio Banco Mundial(1) coinciden en señalar que instrumentos, como los Estudios de Impacto Ambiental en el Perú, presentan flagrantes limitaciones y es necesario revisarlos a fondo.

Esto es lo que algunos han comenzado a denominar como peligrosas *brechas de gobernabilidad*²: cuando los actores económicos, las empresas y las inversiones, van más allá de la capacidad que tienen las sociedades de controlarlas y regularlas en función del bien común. Esa brecha hoy en día es demasiado amplia, no es sostenible y termina atentando contra los derechos de las personas.

La carencia de verdaderas políticas públicas para preservar bienes comunes de valor estratégico, para los peruanos y la humanidad, es uno de los temas de fondo que las comunidades amazónicas han puesto en debate con su movilización. Aprovechemos la oportunidad.

¹[1] Riqueza y sostenibilidad: dimensiones sociales y ambientales de la minería en el Perú. Banco Mundial. Abril, 2005.

² Concepto desarrollado por el profesor de Harvard, John Ruggie, representante especial del Secretario General de Naciones Unidas para los Derechos Humanos y Empresas Transnacionales y Otras Empresas. Conferencia Regional desarrollada en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, el 14 y 15 de mayo del 2009.

CONSULTA REGIONAL, TRANSNACIONALES Y DERECHOS HUMANOS

Jose De Echave C.

El pasado 14 y 15 de mayo se desarrolló en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, la consulta regional sobre Transnacionales y Derechos Humanos. La reunión, organizada por el señor John Ruggie, representante especial del Secretario General de las Naciones Unidas, convocó a representantes de empresas, organismos no gubernamentales, académicos, organismos internacionales y algunos gobiernos.

John Ruggie, profesor de la universidad de Harvard, fue designado por el Secretario General de las Naciones Unidas como su representante especial en este proceso. El mandato data del año 2005, cuando cinco países (Argentina, India, Nigeria, Reino Unido y Rusia), apoyaron una resolución que planteó como objetivo identificar y clarificar los estándares de responsabilidad y de rendición de cuentas de las empresas con relación a los derechos humanos y especificar el papel de los Estados en la regulación de las empresas.

El año 2008, mediante una nueva resolución, el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas renovó el mandato y aprobó una propuesta marco del profesor Ruggie, organizada en tres principios: el deber del Estado de proteger los derechos humanos frente a los abusos de las empresas; la responsabilidad empresarial de respetar los derechos humanos y finalmente la necesidad de brindar el acceso a recursos para las víctimas.

Sin duda el proceso ha despertado expectativas y al mismo tiempo temores. Las empresas se han movido con mucha cautela frente al mismo y por ejemplo llamó la atención la escasa participación del sector empresarial en la reunión de Buenos Aires. Lo cierto es que en un contexto de crisis como el actual, los retos para el mandato del profesor Ruggie se han incrementado.

Quizás el principal desafío es que el proceso logre algunos resultados concretos y pueda revertir algunas tendencias tremendamente peligrosas en el campo de los derechos humanos: criminalización de la protesta; impactos concretos de las grandes inversiones en derechos económicos, sociales, culturales y ambientales; debilidad extrema de los Estados para regular las inversiones y predominancia absoluta de los mecanismos de autorregulación empresarial.

El reto por lo tanto es, cómo lograr equilibrios entre las inversiones, el necesario crecimiento económico y los objetivos de alcanzar un desarrollo sostenible y un respeto irrestricto de los derechos humanos. Estos son temas cruciales, por ejemplo, en el Perú de hoy, como lo demuestran las movilizaciones de las comunidades amazónicas y la larga lista de conflictos con empresas mineras y de hidrocarburos.

Habrá que seguir con atención el curso del proceso que implementa el profesor Ruggie y apoyarlo para que logre los resultados que se esperan: contar con un verdadero marco para regular el desempeño de las empresas en el campo de los derechos humanos.

RESUMEN DE NOTICIAS

CÓMO VA LA PRODUCCIÓN MINERA EN EL PERÚ

El Producto Bruto Interno, durante el tercer mes del año 2009, registró un incremento de 3.05%, en comparación al mismo mes del año pasado. Continúa así, aunque con un marcado menor dinamismo por los efectos de la crisis internacional, la tendencia positiva mostrada por la economía peruana desde hace 93 meses.

El sector minería e hidrocarburos, durante marzo del 2009, registró un resultado positivo de 2.49% en relación al nivel alcanzado en similar mes del año 2008. El sector minero metálico decreció en -1.16%, mientras que el de hidrocarburos reportó 40.16% de crecimiento.

Los metales que influyeron positivamente en los niveles registrados por la minería metálica durante el mes de marzo fueron el oro (8.77%) y la plata (9.78%), logrando atenuar así la contracción reportada por el resto de metales como el cobre (-1.65%), el zinc (-9.73%), el molibdeno (-41.50%), el hierro (-34.47%), el plomo (-7.65%) y el estaño (-12.01%).

PBI Sector Minería e Hidrocarburos – Marzo 2009 (año base 1994)			
Producto	Ponderación	Variación Porcentual	
		2009/2008	
		Marzo	Enero - Marzo
Sector Minería e Hidrocarburos	100.00	2.49	3.61
Minería Metálica	79.44	-1.16	0.83
Cobre	19.82	-1.65	6.36
Zinc	20.22	-9.73	-3.12
Oro	18.80	8.77	-0.02
Plata	9.03	9.78	10.76
Hierro	4.27	-34.47	-22.07
Plomo	3.75	-7.65	-6.45
Estaño	3.01	-12.01	-6.83
Molibdeno	0.52	-41.50	-22.00
Hidrocarburos	20.56	40.16	30.36
Petróleo Crudo	20.06	51.73	35.91
Gas Natural	0.50	8.05	11.83

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática

Durante el tercer mes del 2009, la producción de oro se recuperó y registró un incremento de 8.77% en sus niveles de producción. Esto se debió a los mayores volúmenes de extracción reportados por empresas como Yanacocha, Minera San Simón, Aruntani, Minera Suyamarca, Buenaventura, Laytaruma, Xstrata Tintaya y los productores artesanales de Madre de Dios. Esta situación fue atenuada en parte por los menores volúmenes reportados por Barrick Misquichilca, Aurífera Santa rosa, Minera Poderosa, Ares, Arasi, el Consorcio Minero Horizonte y Minera IRL.

Por su parte la plata registró un incremento de 9.78%, sustentado en el mejor desempeño de empresas como Minera Suyamarca, Volcan, Compañía de Minas

Buenaventura, Sociedad Minera Corona, Minera Bateas, Yanacocha, Caudalosa, Catalina huanca y Antamina.

La producción de cobre durante marzo del presente año se redujo en -1.65%, situación que se explica por la caída en la producción de empresas como Antamina y Sociedad Minera Cerro Verde, Southern Perú Copper Corporation, Colquisiri, Xstrata Tintaya y Raura. Esta situación fue atenuada parcialmente por el correcto desempeño de empresas como El Brocal, Volcán, Corona y Santa Luisa.

El zinc registró una contracción de -9.73%, sustentado en la menor actividad de empresas como Sociedad Minera El Brocal, Colquisiri, Los Quechuales, Santa Lucía, Raura y Atacocha, así como la paralización temporal de operaciones de Perubar y Sinaycocha. Empresas como Antamina, Volcán, Milpo, Administradora Chungar, Casapalca y Minera Bateas, si bien reportaron resultados positivos, no lograron contener la caída de la producción de este metal.

La reducción en los volúmenes de producción del hierro (-34.47%) y del estaño (-12.01%), responden a la actividad reportada por Shougang Hierro Perú y Minsur, respectivamente.

LOS ACCIDENTES FATALES EN EL SECTOR MINERO

Según información del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinergmin), en lo que va del año se han registrado 27 accidentes fatales, de los cuales 24 están vinculados a empresas contratistas.

Las principales causas de accidentes fatales desprendimiento de Rocas (13 casos), intoxicación y asfixia (4 casos), operación de maquinas y energía eléctrica (1 caso cada una) y, operación Carga y descarga, acarreo y transporte, manipulación de materiales, caída de personas, derrumbes (1 caso cada una).

Las empresas comprometidas son: Compañía Minera Casapalca (5 accidentes fatales), Empresa Raura (4), Volcan Compañía Minera S.A.A (3) y Empresa Administradora Chungar S.A.C., Compañía Minera Ares S.A.C., Compañía de Minas Buenaventura S.A.C., Consorcio Minero Horizonte S.A. Minera Suyamarca, Minera Barrick Misquichilca, Milpo, Morococha, Atacocha, Minera Castrovirreyna, Argentum y el Consorcio de Ingenieros Ejecutores de Minas (1).

Accidentes Fatales en el Sector Minero (1996 – Abril 2009)

													2009				
Años	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	Ene	Feb	Mar	Abr	May	
Total	97	87	54	66	73	54	56	69	65	62	64	4	14	5	1	3	

Fuente: Osinergmin
(* Al 25 de mayo 2009.

ASÍ MARCHAN LAS COTIZACIONES INTERNACIONALES

Por lo observado durante mayo, la tendencia de los precios de los metales parece haber mejorado ligeramente, sobre todo en el caso de los metales preciosos. La importante trepada del precio del oro y la plata en las última semanas, fomenta el optimismo en algunos analistas que pronostican que por ejemplo el precio del metal amarillo podría superar la barrera de los US\$ 1,000.00.

Pese a que para muchos ya se habría pasado el peor momento para las materias primas, todavía es muy pronto hablar de una recuperación. Un factor que explica la recuperación de algunos metales es el bajo nivel de inventarios que han impactado directamente en la oferta global, pese a que las perspectivas de la demanda son aún poco optimistas.

Aunque el dinamismo mostrado por China durante el primer trimestre del año ha sido menor al esperado, aproximadamente 6% de crecimiento versus un 10% proyectado, un indicador que ha logrado recuperar la confianza en el mercado de metales son los reportes de rendimientos de las empresas de ventas minoristas en los Estados Unidos, así como la depreciación del dólar y el incremento en el valor del crudo.

Habrá que ver cómo evolucionan finalmente las principales economías del mundo, sobre todo los principales consumidores de metales como China, Japón, Estados Unidos y Europa, factor decisivo de la marcha futura y la reactivación del mercado de metales.

Cotizaciones de los Principales Metales					
Periodo	Cobre Ctv US\$/Lb.	Plomo Ctv US\$/Lb	Zinc Ctv /US\$/Lb.	Plata US\$/Oz.	Oro US\$/Oz.
1992	103.47	24.52	57.72	3.94	343.72
1993	86.79	18.44	43.65	4.30	359.82
1994	104.59	24.83	45.25	5.28	383.91
1995	133.16	28.62	46.78	5.19	384.13
1996	104.26	35.18	46.60	5.17	388.25
1997	103.22	28.31	59.80	4.88	331.29
1998	72.02	23.98	46.47	5.53	294.16
1999	71.34	22.80	48.82	5.25	278.77
2000	82.26	20.59	51.17	5.00	279.03
2001	71.68	21.60	40.18	4.39	271.07
2002	70.49	20.50	35.29	4.59	308.58
2003	80.58	23.27	38.23	4.90	363.44
2004	129.42	39.83	47.62	6.62	404.62
2005	166.40	44.02	62.54	7.32	444.38
2006	304.90	58.13	149.05	11.57	604.13
2007	323.17	117.13	147.25	13.39	696.23
2008	316.02	94.87	85.17	14.96	871.70
2009					
Enero	146.16	51.18	54.77	11.03	847.39
Febrero	150.36	49.92	50.44	12.28	940.45
Marzo	170.09	56.20	55.45	13.09	925.99
Abril	200.61	62.57	62.47	12.56	887.66
Mayo	206.21	65.20	67.56	13.98	923.43

Fuente: Bolsa de Metales de Londres (LME)

(*) Al 25 de Mayo 2008.

CÓMO VAN LAS EXPORTACIONES MINERAS

Se sigue manifestando el menor dinamismo de nuestras exportaciones, sobre todo las mineras, afectadas por la recesión abierta en los principales mercados internacionales. A excepción del cobre, el estaño, el hierro, la plata, que han mostrado una ligera recuperación, el resto de metales presenta una tendencia a la baja en sus niveles de exportaciones durante el tercer mes del año.

Según el Banco Central de Reserva del Perú, las exportaciones mineras durante el mes de marzo sumaron los US\$ 1097.86 millones, lo que representa una caída de -38.25% en relación a la cifra registrada en similar mes del 2008.

A nivel de productos mineros, el oro y el cobre lideraron las exportaciones, representando el 44.63% y 34.86 respectivamente del total; seguidos por el zinc (6.60%), la plata (3.87%), el estaño (3.41%), el plomo (3.21%), y el hierro (3.15%).

Exportaciones Mineras (en millones de US\$)									
Año	Cobre	Plomo	Zinc	Plata	Hierro	Oro	Estaño	Otros	Total
1996	1052.20	274.30	400.80	119.50	83.90	579.30	108.60	35.70	2654.40
1997	96.30	237.00	539.30	104.80	76.50	500.10	133.20	43.40	2730.50
1998	778.80	208.70	445.20	130.60	96.40	928.50	118.60	39.90	2746.70
1999	776.30	177.10	462.40	169.30	66.70	1192.50	132.90	30.80	3008.00
2000	932.60	190.40	495.80	179.50	66.60	1144.70	170.20	40.40	3220.10
2001	985.60	196.00	419.40	168.60	81.40	1166.20	149.50	38.50	3205.30
2002	1187.10	210.80	428.90	173.70	82.90	1500.70	155.40	69.50	3809.00
2003	1260.50	201.40	528.70	191.00	94.10	2044.70	175.20	101.50	4597.10
2004	2446.90	389.10	577.00	260.20	128.60	2341.5	299.30	407.50	6850.00
2005	3355.60	491.70	775.00	280.60	215.50	3058.50	269.50	1179.90	8419.40
2006	6034.40	712.60	1991.30	478.60	256.00	4048.30	332.10	862.50	14715.70
2007	7216.70	1033.00	2525.70	535.60	285.60	4071.66	488.70	1012.00	17169.20
2008	7663.30	1135.70	1466.60	595.40	385.10	5588.40	694.60	1127.50	18656.50
2009									
Enero	240.50	36.80	38.60	38.60	21.70	466.80	34.60	21.50	899.11
Febrero	316.50	74.33	48.00	39.23	20.08	515.18	30.12	31.23	1074.67
Marzo	382.77	35.27	72.55	42.58	23.69	490.08	37.46	13.45	1097.86

Fuente: Banco Central de Reserva del Perú.

TAMBIÉN CAE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

Tal como se había anunciado, uno de los efectos de la crisis internacional será la caída drástica de la recaudación tributaria. Como se puede apreciar en el siguiente cuadro, la caída es notoria si se compara la recaudación del impuesto a la renta de tercera categoría del primer trimestre del presente año con similar período del año 2008: mientras que a nivel total la caída es de -25.5% (en el acumulado enero/marzo), en el caso del sector minero esta llega a -68.3%.

IMP. A LA RENTA DE 3ra CATEGORÍA, RECAUDACIÓN SEGÚN ACTIVIDAD ECONOMICA ^{1/}

(2008 a 2009 - Millones US Dólares)

Concepto	2008												2009			Var. % 2009/2008	
	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Mes	Acum. (Ene-Mar)
Total	458.7	415.4	597.4	983.6	460.1	488.5	515.8	472.7	453.3	403.2	334.2	341.4	335.6	296.7	463.7	-22.4	-25.5
Agropecuario	2.1	1.8	3.3	3.2	1.0	0.8	0.7	1.5	0.9	1.0	0.9	1.3	1.5	0.9	1.5	-56.6	-48.3
Pesca	3.3	1.1	1.7	2.4	2.3	2.8	2.1	0.8	1.1	0.6	0.5	1.6	1.5	0.8	0.9	-45.5	-46.6
Minería e Hidrocarburos	216.3	162.3	218.4	480.3	252.6	281.0	283.8	239.3	211.9	169.1	99.7	68.8	66.6	53.4	96.0	-56.0	-63.8
Minería	190.6	138.0	193.7	434.0	227.2	255.8	247.3	208.3	173.9	141.8	78.2	52.4	50.9	35.9	78.5	-59.5	-68.3
Hidrocarburos	25.7	24.3	24.6	46.2	25.4	25.2	36.5	31.0	38.1	27.3	21.5	16.4	15.6	17.5	17.5	-29.1	-32.2
Manufactura	49.7	57.3	81.9	144.4	55.8	56.3	56.6	56.4	58.0	53.0	51.7	49.9	56.3	50.1	86.2	5.3	2.0
Otros Servicios	124.9	128.2	197.6	201.7	86.0	82.2	107.0	108.8	112.6	112.5	112.5	152.6	133.1	126.1	174.3	-11.8	-3.8
Construcción	9.3	10.5	18.5	27.7	8.6	7.9	9.4	8.6	8.5	8.5	9.2	9.5	11.3	11.0	32.1	73.7	41.9
Comercio	53.1	54.2	76.0	123.9	53.8	57.5	56.2	57.2	60.2	58.5	59.7	57.7	65.3	54.4	72.7	-4.4	5.0

^{1/} Incluye regularización anual del Impuesto a la Renta

Fuente: SUNAT

Elaboración: CooperAcción

OTRA VEZ DOE RUN INCUMPLE

En un comunicado publicado en los principales diarios del país, la empresa Doe Run Perú (DRP) “solicita ayuda al gobierno para continuar sus operaciones en La Oroya”.

Como se sabe, el 27 de marzo de 2009 varias empresas firmaron un memorando de entendimiento. Sin embargo, ahora resulta que no había mucho entendimiento y DRP está solicitando “que el gobierno proporcione los detalles de “la solución viable y satisfactoria” que acordó en el Memorando de Entendimiento”.

Realmente es indignante la actitud de esta empresa que ha sido llamada al orden por al propia Sociedad Nacional de Minería. En un comunicado público, el gremio de empresas mineras ha señalado que “esta situación constituye un comportamiento inaceptable frente a las obligaciones asumidas por Doe Run Perú ante la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía, los asociados a la misma y la Nación, poniendo en peligro el esfuerzo que viene haciendo la comunidad minera agremiada a nuestra institución para cumplir con las normas de protección del ambiente y los compromisos que se adquieren”.

Recordemos que el pasado 01 de abril Doe Run firmó dos convenios, uno con el Gobierno y otro con sus acreedores, a fin de que le otorguen un crédito de US\$ 100 millones en concentrados y avalen un préstamo bancario de US\$ 75 millones. Este “auxilio financiero” tenía como condiciones que DRP capitalice una deuda US\$156 millones con su accionista principal Doe Run Resources, así como poner la totalidad de sus acciones a disposición del Estado como garantía de que cumplirá el PAMA. Lamentablemente a la fecha estas condiciones no se han cumplido.

Algunos de sus funcionarios (los que quedan porque los que todavía tienen un poco de sangre en la cara ya han renunciado), han salido a explicar lo inexplicable y a

defender lo indefendible. La situación se complica debido a que Doe Run está buscando que se le amplíe una vez más el plazo del PAMA, argumentando que es una condición para que pueda capitalizar sus acreencias.

Para Isaac Cruz, presidente del Comité Minero de la región central de la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía (SNMPE), el rescate financiero implementado por un grupo de empresas mineras del centro del país, nunca estuvo condicionado a la ampliación del plazo de su PAMA, "eso es una pretensión absolutamente nueva, ya que nunca fue una condición y ni tema de conversación entre las partes involucradas en el rescate".

Cruz considera que "no existe voluntad" del accionista principal de Doe Run por solucionar el problema, siendo peligroso que el Estado le diera la ampliación del PAMA y que los proveedores avalen a Doe Run sin haber capitalizado sus deudas, "ya nos deben US\$80 millones", agregó.

Sin lugar a dudas la situación al interior de Doe Run parece agudizarse cada vez más, desde octubre del 2008 no invierte en su PAMA, en febrero pasado un sindicato de bancos le levantó un crédito revolvente de US\$ 75 millones provocando la crisis, la empresa trabaja a un 30% de su capacidad operativa.

Por su parte, Doe Run Perú, propietaria del Complejo Metalúrgico de La Oroya, insiste en su argumento, señala que el Gobierno se comprometió a flexibilizar los plazos del PAMA como parte del convenio firmado junto a esta empresa y las empresas acreedoras a fines de marzo pasado. José Mogrovejo, vicepresidente corporativo de asuntos ambientales de Doe Run, señaló que la flexibilización del PAMA es importante, debido a que ningún banco está dispuesto a financiar los US\$ 150 requeridos, sobre todo porque el plazo de su ejecución vence a fines de octubre próximo.

El viceministro de Minas, Felipe Isasi, ha señalado que Doe Run Perú podría entrar en un proceso de cierre si incumpliera con lo establecido en su PAMA, el cual debe estar listo en los plazos estimados, aunque después ha deslizado la posibilidad de encontrar "otras salidas".

Un elemento adicional que es necesario no perder de vista es la sistemática estrategia que DRP viene desarrollando en la zona, para la cual utiliza a su fuerza laboral a fin de presionar al Estado y conseguir la ampliación de los plazos del PAMA, argumentando que de no extender el plazo para cumplir sus compromisos ambientales, pararía operaciones y tendría que despedir a sus trabajadores. Habrá que ver que pasa en los próximos días.

MODIFICACION A LA LEY DEL CANON GENERA CONTROVERSIAS

El congresista aprista y actual vicepresidente, Luis Giampietri, ha presentado un proyecto de ley que busca modificar la leyes de canon minero y de regalías, para

dotar de mayores recursos al sector Defensa, “para la adquisición, recuperación y mantenimiento del material de guerra de las Fuerzas Armadas”.

La propuesta señala que se destinará a las Fuerzas Armadas “el 5% del total de fondos recaudados por el concepto de Canon y Regalías que se otorguen a futuro por la explotación y comercialización de nuevos recursos. Es decir la distribución y las prestaciones económicas que vienen pagando los inversionistas a favor de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, no serán modificadas ni afectadas”.

Con este párrafo, en el que se hace mención a recaudaciones futuras como consecuencia de “nuevos recursos”, se ha buscado tranquilizar a las regiones y hacer ver que no se afectarán los recursos que reciben vía canon y regalías. Pese a la afirmación, las regiones y sus autoridades saben perfectamente que la propuesta de ley, si los afectaría en el futuro inmediato.

Además, en la justificación de la propuesta de ley se señala que en los últimos años los recursos que reciben las regiones y los gobiernos locales, por concepto de canon, sobre canon, regalías, rentas de aduanas, se han incrementado de manera “extraordinaria”. Sin embargo, no se señala que si bien es cierto que esos recursos han aumentado en los últimos años, todo el mundo sabe que a partir de este año comenzarán a bajar de manera drástica por la caída en la recaudación del impuesto a la renta y el menor dinamismo de la actividad minera, como consecuencia de la crisis internacional.

Una propuesta de este tipo debería debatirse de manera amplia, sobre todo con las regiones con actividad minera. Un debate amplio podría permitir identificar, por ejemplo, que el vicepresidente ha pasado por alto el hecho que muchas empresas (la mayoría de las empresas de la Gran Minería), siguen sin pagar regalías y gozan de beneficios tributarios. Sobre este tema no se dice nada.

Tampoco se habla en la propuesta de Giampietri, de la extraordinaria oportunidad que el país perdió al no haberse aplicado un impuesto a las sobreganancias mineras, tal como fue ofrecido en la campaña electoral por su candidato y actual presidente de la República. Todos esos recursos hubiesen servido para este período de crisis y menores ingresos tributarios y, entre otras cosas, hubiesen podido utilizarse para respaldar gastos en los sectores Educación, Salud y por qué no, para las Fuerzas Armadas.

Para el gerente general de la Asociación de Municipalidades del Perú (AMPE), Pedro Morales Mansilla, este proyecto de ley es inconstitucional porque el canon es un beneficio otorgado a las circunscripciones (representadas por los gobiernos locales y regionales) como compensación a la explotación minera, y como las FFAA no constituyen circunscripción no les correspondería este beneficio.

Por su parte, el Ministro de Defensa, Antero Flores Araoz, ha sugerido una modificación al proyecto, que el 5% de esta compensación al Fondo de Defensa Nacional se reduzca del 50% del canon que le corresponde al gobierno central y no se toque el restante 50% asignado a las regiones y municipios. El presidente de la

Asociación de Municipalidades del Perú (AMPE), César Acuña, manifestó estar de acuerdo con la propuesta de Flores Araoz pues coincide con la demanda de los gobiernos locales de no afectar con más recortes los recursos que reciben del Estado.

La comisión de economía del Parlamento inició el estudio del proyecto de ley, no descartando invitar de ser necesario a este grupo de trabajo a los titulares de Defensa y de Economía para escuchar sus puntos de vista.

Nadie está en desacuerdo con que las Fuerzas Armadas tengan mayores recursos, entre otros aspectos, para mejorar las condiciones de trabajo de sus efectivos. Sin embargo, decisiones de este tipo deben tomarse con toda responsabilidad, sopesando adecuadamente las prioridades del país, analizando adecuadamente el contexto que enfrentamos y sobre todo buscando que todos paguen sus impuestos y otras obligaciones.

LA REUBICACION DE CERRO DE PASCO (1): LOS PROBLEMAS

Arturo Delgado, representante de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) en la comisión interinstitucional encargada de elaborar los lineamientos, planes y estrategias para la reubicación de la ciudad de Cerro de Pasco señaló que en unos dos o tres meses se iniciará la discusión de la nueva ubicación de la ciudad, así como del costo que demandará dicho proceso y las entidades responsables del mismo.

Por su parte el presidente regional de Pasco, Félix Rivera Serrano, manifestó su preocupación porque hasta el momento no ha sido reglamentada la Ley N 29293, emitida el 13 de diciembre del año pasado, la misma que declara el traslado de la población de Cerro de Pasco como de interés nacional y necesidad pública. Rivera espera que el retraso en la elaboración y aprobación del reglamento “no obedezca a la presión que puedan ejercer algunos sectores económicos, interesados en que no se procese la reubicación”, en clara alusión a la empresa minera Volcán.

Recordemos que cuando la ley se encontraba en discusión en el Congreso, personas vinculadas a Volcán solicitaron que no sea aprobada, alegando que ocasionaría enfrentamientos en la región. Por ello, existe el temor que ya no en el Legislativo, sino en el Ejecutivo, existan intereses promovidos por esta minera con el fin de impedir que se implemente la norma. De otra forma, no nos explicamos la lentitud”, precisó el presidente regional de Pasco.

Es necesario tener en cuenta que la ciudad de Cerro de Pasco está considerada como una de las 16 más críticas del país; zonas como Yanacancha, Paragsha, Ayapoto y Champamarca están contaminadas debido a la presencia de desmontes mineros; la zona de Quiulacocha y las cuencas de los ríos San Juan y Huallaga, son afectadas por relaves, mientras que la microcuenca del Río Tingo está totalmente contaminada.

Muchos analistas coinciden que el interés económico por parte de la empresa minera Volcán en que la referida ley no se implemente, sería evitar el pago de las

indemnizaciones que le corresponde por los años de operación como empresa contaminante.

LA REUBICACION DE CERRO DE PASCO (2): BUSCANDO SALIDAS

A modo de aprovechar las oportunidades generadas por su reubicación, la nueva ciudad de Cerro de Pasco utilizará fuentes de energía solar y eólica, perfilándose como una futura urbe “modelo” para el resto del país, manifestó Arturo Delgado, miembro de la comisión interinstitucional encargada de elaborar los lineamientos, planes y estrategias a fin de reubicar la capital de la Región de Pasco.

Se sabe que la comisión entregó a la empresa LOHV Consultores la buena pro para que elabore el reglamento de la Ley N° 29293, que declaró de necesidad pública e interés nacional la reubicación de Cerro de Pasco.

Delgado también precisó que buscarán el apoyo técnico de las universidades públicas de prestigio a fin de enriquecer el proceso. “La (ciudad de) Cerro de Pasco actual está por encima de un yacimiento minero muy fuerte. Entonces, lo más probable es que sea demolida. Algunas autoridades nos han pedido hacer el traslado de ciertos edificios que ellos consideran históricos, lo cual podría ser atendible en el futuro”, agregó.

SOLO 200 EMPRESAS EN EL PERU SERIAN ECOEFICIENTES

Uno de los criterios menos difundidos y casi ignorado en nuestro país, es el de ecoeficiencia (utilizar aguas residuales, reciclar materiales y ahorrar energía). Un reciente estudio elaborado por el Ministerio del Ambiente reveló que solo 200 empresas lo estarían aplicando. Para Ana María González, viceministra de Gestión Ambiental, es necesario que esta filosofía se introduzca con énfasis en el sector empresarial.

El estudio considera que el sector empresarial fácilmente podría recuperar el 30% de la energía que gasta anualmente, en el caso del agua, el porcentaje de reutilización de este recurso podría alcanzar el 80%. Ante la interrogante ¿por qué (las empresas) no identifican estas oportunidades si representan grandes ahorros de costos? González cree que se debe a que muchas de ellas aún no identifican, dentro de su estructura de costos, indicadores de ahorro —por ejemplo— de energía.

Para tratar de impulsar el criterio de ecoeficiencia, el Ministerio del Ambiente ha establecido el premio a la Ecoeficiencia Empresarial, cuya convocatoria venció el pasado 15 de mayo, esta iniciativa espera estimular a las empresas para que puedan “producir más con menos”. Esperemos los resultados, aunque hay mucha expectativa por saber que empresas del sector minero han participado buscando así ser ecoeficientes.

NUEVO INFORME DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

El último reporte de conflictos elaborado por la Defensoría del Pueblo, señala que en el país existen 250 conflictos sociales, de los cuales el 50% corresponde a temas socioambientales, registrados durante el pasado mes de abril. De los casos reportados, 99 se encuentran en estado activo y 26 latentes, registrándose nueve casos nuevos con respecto a marzo.

Del total de conflictos socioambientales, 71% (89 casos) corresponde a conflictos por actividad minera, el 8% (10 casos) están relacionados con el sector hidrocarburos, 7% (9 casos) están referidos a residuos sólidos y saneamiento, entre otros.

Finalmente el reporte señala que los conflictos socioambientales tienen regularmente más de una causa, siendo la más recurrente el "temor a posible afectación ambiental", que se presenta en 54 casos.

XSTRATA PRESENTA PROYECTO PARA CONSTRUIR PUERTO DE MINERALES EN AREQUIPA

La Autoridad Portuaria Nacional (APN) informó que la empresa minera Xstrata presentó una iniciativa privada para construir un puerto en el distrito de Ocoña en Arequipa, que requiere para el embarque de minerales provenientes del proyecto Las Bambas ubicado en Apurímac.

Frank Boyle, presidente de la APN, precisó que ya ha otorgado a la empresa la autorización de uso temporal de áreas acuáticas y, de acuerdo al proyecto presentado, la inversión prevista para la construcción de este puerto sería de US\$ 60 millones. Preciso que la puesta en marcha del proyecto Las Bambas, no estuvo considerada dentro del área de influencia de carga del proyecto portuario de San Juan de Marcona ubicado en Ica.

Xstrata viene elaborando el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del proyecto, teniendo como plazo máximo octubre de 2010 para ejercer la opción de compra. La empresa ha señalado que estima iniciar la explotación del yacimiento cuprífero en el 2013.

CONTINUAN LOS PROBLEMAS EN CHOROPAMPA

El presidente del Frente Amplio de Defensa de los Intereses y Desarrollo de Choropampa, Lizardo Zárate, calificó de desproporcionado el gran despliegue policial en la zona para despejar el bloqueo realizado por los habitantes de esa localidad en la carretera de penetración Cajamarca- Ciudad de Dios. Esta medida fue adoptada por la población frente a los problemas y falta de atención de la salud de la población después del derrame de mercurio ocurrido el junio del año 2,000.

Adicionalmente a la atención de los casos graves de salud presentados en la población, los pobladores de Choropampa reclaman a Minera Yanacocha, corresponsable del derrame de mercurio junto a la empresa RANSA (transportista), una indemnización de US\$ 20 millones.

Mediante un comunicado de prensa, minera Yanacocha señaló que “no efectuará compensaciones económicas que no sean las establecidas dentro de los procesos judiciales que fueron iniciados en su oportunidad y cuya gran mayoría ya han sido resueltos”.

El bloqueo selectivo de la vía de acceso a las instalaciones de la mina ha generado desabastecimiento de combustible y otros suministros, lo que provocó el enfrentamiento de los trabajadores de Yanacocha con los pobladores, quienes exigen se respete su derecho a trabajar.

Se sabe que el caso viene siendo atendido por representantes de la Presidencia de Consejo de Ministros, quienes vienen reuniéndose con los pobladores a fin atender y buscar una salida a los problemas de salud derivados del derrame de mercurio.

MINERAS PREPARAN ESTUDIO PARA CONSTRUIR MUELLE

Un grupo de empresas mineras presentará a la Autoridad Portuaria Nacional (APN) un proyecto de iniciativa privada para construir en el espigón norte del puerto del Callao, un muelle exclusivo para embarque de minerales.

Según informó el presidente del Comité de Mineros del Centro de la SNMPE, Isaac Cruz, su ejecución demandaría una inversión de US\$ 70 millones, que serán financiados por el consorcio que integran, entre otras mineras, Chinalco, El Brocal y Cormin. La iniciativa comprende la construcción de un muelle especializado para naves que transportan mineral, una faja transportadora hermética desde los depósitos hasta el muelle y un sistema de carga hacia la embarcación.

La ejecución de este proyecto demoraría casi dos años y medio, de tal manera que si se empieza a construir el próximo mes podría estar listo a fines del 2011, agregó Cruz. Esta obra beneficiará a unas 30 empresas mineras del centro del país, que exportan su producción a través del puerto del Callao. El ministro de Transportes, Enrique Cornejo, afirmó que se ha asegurado que la construcción de un muelle minero no afectará la especialización del puerto del Callao en el transporte de contenedores.

Recordemos que 2'800,000 toneladas de minerales fueron exportados desde el puerto del Callao en el 2008. Recientemente Chinalco ha estimado exportar también por ese puerto 1'200,000 toneladas que producirá su yacimiento de Toromocho a partir del 2012.

TOROMOCHO Y SU IMPACTO EN LA CARRETERA CENTRAL

La próxima explotación del proyecto minero Toromocho, de propiedad de la empresa minera Chinalco, ha puesto en evidencia una situación que debió ser abordada hace tiempo: la falta de una infraestructura portuaria adecuada para embarcar minerales en el Callao.

Aunque el reciente proyecto a ser presentado por un conjunto de empresas para construir un puerto minero en el Callao atendería parte del problema, falta atender otro de igual gravedad; la infraestructura necesaria para el transporte de sus minerales desde Toromocho hasta el puerto.

María Chappuis, ex directora general de Minería, cuestiona el hecho de que un proyecto de las dimensiones de Chinalco deba apelar a utilizar infraestructura como la carretera central, orientada hacia otros objetivos para desarrollar su proyecto.

Esta no sería la primera vez que se desarrolla un proyecto similar al de Toromocho. Antamina decidió construir un mineroducto para sacar todos sus concentrados de cobre desde San Marcos hasta Huarmey, a los largo de 302 kilómetros. Asimismo construyó un muelle para embarcar sus minerales.

El ministro de Transportes y Comunicaciones, Enrique Cornejo, ha señalado que solo el 30% de los minerales que llegan al Callao lo hace en ferrocarril, lo que hace prever los problemas que ocasionaría la puesta en marcha de Toromocho si deciden transportar sus minerales por vía terrestre.

Chinalco aun no decide que medio de transporte utilizaría, pero ya varios se preguntan ¿cómo un proyecto de US\$ 2,150 millones de inversión no es capaz de construir una infraestructura de transporte adecuada para exportar sus minerales?

EXIGEN A EMPRESAS EXPORTADORAS DE MINERALES ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LOS PUERTOS

La Región y el municipio provincial del Callao señalaron que cualquier empresa que pretenda exportar o almacenar concentrados de mineral en el terminal marítimo del Callao, tendrá que realizar un estudio previo de impacto ambiental y contar con la autorización del Ministerio de Energía y Minas (MEM) y del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinergmin).

El gerente general de Protección del Medio Ambiente de la Municipalidad del Callao, Henry Marín Vicente, y la jefa de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente de esa región, Mercedes Picón Silva, precisaron que en el puerto del Callao está prohibido instalar un depósito para almacenar plomo, debido a que este mineral es altamente contaminante.

"Aunque en el Callao existen, desde hace muchos años, dos depósitos para almacenar concentrados de mineral (Perubar y Cormin), el municipio no entregará

ninguna licencia o autorización para abrir nuevas instalaciones de almacenaje, y menos que éstas se dediquen a acopiar plomo de los centros mineros", afirmó Marín Vicente.

Recordemos que desde hace una década la comuna del Callao viene emitiendo diversos decretos para afrontar, mitigar y reducir los efectos de la contaminación ambiental generada por los minerales que se depositan y exportan por ese puerto.

Los funcionarios chalacos señalaron también la necesidad que exista un terminal marítimo especial para minerales y una faja transportadora de minerales, lo cual reduciría considerablemente los riesgos de contaminación a los que están actualmente expuestos pobladores de zonas como Puerto Nuevo.

AUMENTARÁN INVERSIONES DE EMPRESAS CHINAS

Las empresas mineras chinas Minmetals, Aluminum Corporation of China (Chinalco), Shougang y Zijing Mining Group planean invertir US\$7.400 millones en el Perú hasta el 2014, informó el vicepresidente de la República, Luis Giampietri, precisando que hace unos meses directivos de las referidas compañías le habían manifestado su interés por el país, en el marco de la firma del Tratado de Libre Comercio (TLC) con China.

Se sabe que Shougang, que explota una mina de hierro en Marcona (Ica), invertirá US\$1.200 millones; Zijing Mining Group, que desarrolla el proyecto cuprífero Río Blanco, en la región Piura, incrementará su inversión de US\$1.440 millones a US\$1.500 millones; y la minera estatal Minmetals invertirá US\$2.500 millones en el proyecto de oro y cobre El Galeno, en la región Cajamarca.

Giampietri señaló que a dichos montos, que se desembolsarán en un lapso de cinco años, se deben sumar los US\$2.200 millones que Chinalco invertirá en el proyecto cuprífero Toromocho, que se desarrolla en la región Junín.

Asimismo, aseguró que China es el segundo socio comercial más importante del Perú, debido a que durante el 2008 el comercio peruano-chino ascendió a US\$7.800 millones, 41,4% más que en el 2007, por lo que el TLC firmado en Beijing le permitirá al Perú exportar a China unos US\$ 805 millones en productos no tradicionales.

Cabe precisar que estas inversiones ya estaban comprometidas ante de la firma del TL con China, por lo que a todas luces se está tratando de sobredimensionar los supuestos impactos del acuerdo comercial con es epaís.

NUEVAMENTE UN CONFLICTO EN CASAPALCA

Los reclamos en la localidad de de Casapalca, en la provincia limeña de Huarochirí, una vez más vuelven a ser noticia. Los mineros de la empresa Los Quenuales anunciaron una radicalización de la huelga indefinida si es que la compañía no accede a entregar utilidades a sus 280 trabajadores.

Rubén Hurtado, secretario general del Sindicato Único de Trabajadores Mineros Metalúrgicos de Los Quenuales, subsidiaria de la suiza Glencore, indicó que hicieron llegar a la empresa un estudio técnico financiero en el que se evidencia más de US\$ 78 millones con los que se pueden pagar las utilidades: “sí hay dinero, pero la empresa se escuda en la crisis mundial para no cumplir con nosotros”, afirmó Hurtado. Los trabajadores mineros de Los Quenuales han pedido la intervención del gobierno a fin de que se respeten sus derechos.

Otro tema que debería ser puesto en agenda es el de salud, seguridad y condiciones de trabajo. En febrero de este año cinco mineros fallecieron por un derrumbe en los socavones de la empresa minera Casapalca, ubicada también en dicha localidad, donde diversas minas y sus trabajadores exigen constantemente se respeten sus derechos laborales y se invierta en seguridad.

PUNO SE PREPARA PARA LA CUMBRE CONTINENTAL INDIGENA

La ciudad de Puno se prepara para la llegada de una extensa delegación de más de mil indígenas de diversos países, en el marco de la Cuarta Cumbre Continental Indígena, que entre el 27 y 31 de mayo buscará establecer espacios propositivos de diálogo para temas como la criminalización de la protesta, la agenda de la mujer indígena y derecho al territorio.

El encuentro, que se realizará en el campus de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, se desarrollará en una coyuntura donde los pueblos amazónicos encabezan una protesta contra diversos decretos legislativos dados en el marco de la implementación del TLC con los Estados Unidos, que según sus dirigentes son nocivos a sus intereses.

“Con sus propuestas sobre ‘derecho al territorio y a los recursos naturales’, el ‘buen vivir y los estados plurinacionales’, el movimiento indígena nacional y continental está pasando de la protesta a la propuesta, con visión de futuro y no estancándose en el pasado”, aseguró Miguel Palacín, miembro de la Comisión Organizadora de la IV Cumbre.

Este encuentro tiene previsto convocar a hombres, mujeres y jóvenes de movimientos, comunidades indígenas y andinas de Perú, Argentina, Bolivia, Brasil, Ecuador, Colombia, Chile, Guatemala y México, entre otros.

ARCHIVAN DENUNCIA CONTRA FISCAL EN EL CASO DE TORTURAS EN EL CASO RÍO BLANCO (MAJAZ)

Ha causado preocupación que mediante una resolución, la Oficina Descentralizada de Control Interno de Piura (ODCI – Piura) a través de la fiscal Sofía Milla, decida archivar la denuncia en contra de su colega Félix Toledo Leiva. El fiscal Toledo Leiva había sido acusado de no actuar ante la demanda de comuneros torturados en el 2005 en las instalaciones de la empresa minera Majaz (hoy Río Blanco).

El argumento de la ODCI – Piura es que no existen pruebas suficientes de que Toledo Leiva tuvo conocimiento de las torturas sufridas por los comuneros, pese a que en unas fotografías que presentó la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (CNDDHH) se ve al fiscal Toledo en el campamento de la minera junto a los comuneros, con evidentes signos de haber sido torturados.

Para Milla tampoco son suficientes los testimonios de los torturados, quienes aseguraron que en el mismo campamento minero denunciaron ante el fiscal los abusos que venían sufriendo y que este profirió insultos y amenazas contra ellos.

Al respecto, la doctora Mar Pérez, miembro del equipo legal de la CNDDHH que ve el caso, informó que existe una jurisprudencia internacional de cumplimiento obligatorio para todos los países, según la cual, si hay testimonios coincidentes de varios testigos que declaran sobre un mismo hecho, la prueba es suficientemente sólida. En este caso son 29 personas las que coinciden en sus declaraciones.

La decisión de la ODCI – Piura ya fue apelada en recurso de queja por la Fundación EcuMénica Para el Desarrollo y la Paz (Fedepaz) y la CNDDHH. “Confiamos en que los mecanismos de justicia funcionen como es debido y esta decisión (de archivar la investigación) sea anulada”, agregó Mar Pérez, tras indicar que aún no saben a qué fiscal se le asignará el caso.

Recordemos que el ex fiscal Toledo Leiva cumple condena por hechos de corrupción en el penal de Río Seco, en Piura.

ESPERAN REINICIAR DIALOGO POR CASO RÍO BLANCO

Las autoridades y dirigentes de Ayabaca, Huancabamba, San Ignacio y Jaén, miembros del Frente por el Desarrollo Sostenible de la Frontera Norte del Perú (FDSFNP), están a la espera que los representantes del área de conflictos de la Presidencia de Consejo de Ministros (PCM) den una nueva fecha de reunión para continuar con las conversaciones y reiniciar el proceso de diálogo sobre el caso Río Blanco, tras la suspensión de la última visita a Huancabamba, el pasado 24 de abril.

El alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, Lázaro Toro Fernández, señaló que depende sólo de la disposición de los representantes de la PCM para retomar el espacio de diálogo: “nosotros consideramos que necesitamos dialogar, por ello estamos a la espera de su convocatoria. Les hemos enviado un oficio

solicitándoles una nueva reunión y proponiéndoles que esta vez el encuentro se realice en Sapalache, capital del distrito de El Carmen de la Frontera en Huancabamba, pero aun no hemos tenido ninguna respuesta”.

El FDSFNP reiteró su rechazo al desarrollo del proyecto minero Río Blanco, sí como al distrito minero que pretende imponer la empresa Río Blanco Cooper S.A. (ex Minera Majaz), sustentado que dicha posición responde a la necesidad de preservar los páramos y bosques de neblina, ecosistemas naturales existentes en estas localidades, generadores de agua de los principales ríos de la Región Piura y de San Ignacio y Jaén en Cajamarca, que corren riesgo de deteriorarse de iniciarse una actividad minera como la que se pretende en la zona.

LICITACIONES DE PROYECTOS MINEROS DEBERÁN CONSIDERAR TEMA AMBIENTAL

El Ministerio del Ambiente solicitó integrar el directorio de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (ProInversión), para incorporar el componente de sostenibilidad ambiental en las bases de los concursos de inversión y pronunciarse antes del otorgamiento de la buena pro de proyectos sobre el medio ambiente.

La viceministra de Gestión Ambiental, Ana María Gonzales del Valle, señaló que esta exigencia se enmarca en el concepto de “empresa ecoeficiente”, buscando la rentabilidad de las inversiones no solo en términos económicos, sino también ambientales.

Esta iniciativa del Ministerio del Ambiente es conveniente, pues en el caso de los proyectos mineros solo se evalúan con criterios económicos financieros, dejando de lado criterios de viabilidad social y ambiental que son también necesarios a la hora de evaluar las propuestas de desarrollo de proyectos.

Lamentablemente los tiempos de maduración de proyectos como los mineros terminan supeditados solo a criterios técnicos y financieros, siendo los ambientales y sociales muchas veces dejados de lado. Los informes de conflictos socio ambientales realizados por la Defensoría del Pueblo ponen en evidencia que estos criterios no han sido considerados en el desarrollo de gran parte de los proyectos, lo cual explicaría muchos de los problemas ocasionados durante su fase de exploración y explotación.

INSTALAN MESA DE DIALOGO CON MINEROS ARTESANALES

El presidente del Consejo de Ministros, Yehude Simón, instaló una mesa de diálogo con representantes de los mineros artesanales, la cual tendrá un plazo de 30 días para evaluar y plantear soluciones a los reclamos planteados por este grupo que han venido organizando diversas manifestaciones de protestas.

La mesa estará conformada por representantes de los ministerios de Energía y Minas, Salud, Interior, Mujer y Desarrollo Social, Trabajo y del Ambiente, así como miembros de la Federación Nacional de Mineros Artesanales del Perú.

Simón señaló que este es un paso positivo para el gobierno, el estado, como para los mineros artesanales, lo que permitirá mirar con mayor responsabilidad la actividad minera, evitando la contaminación del medio ambiente y buscando la formalización de la misma. “Dejo instalada esta mesa y saludo el hecho de demostrar que con el diálogo y la buena disposición, entendiendo el respecto a la Constitución y a las normas, podemos hacer un trabajo juntos”, agregó.

Recordemos que las manifestaciones de protestas, protagonizadas por mineros artesanales en diversas partes del país, se originaron por el reciente Decreto Supremo N° 005-2009-EM, que aprobó el nuevo Reglamento de la Ley N° 27651-Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y Minería Artesanal. Esta norma, incorpora algunas innovaciones, tales como el desarrollo de esta actividad con estricto cumplimiento de las normas de seguridad, higiene minera y ambiental y la aplicación de tecnología limpia, orientada a la eliminación del uso del mercurio.

El director general de minería del Ministerio de Energía y Minas (MINEM)0, Víctor Vargas, indicó que las normas por las que protestan los mineros informales están orientadas a permitir la formalización de un gran número de ellos y la obtención de estándares ambientales y sociales para su trabajo.

¿SE TERMINA LA ESTRATEGIA DE AMPAROS PARA YANACOCCHA?

Un fallo reciente del Tribunal Constitucional (TC) acaba de poner punto final a los amparos que interponían las personas jurídicas alegando que tienen tan igual derechos que las personas naturales.

Mauricio Quiroz Torres, VicePresidente del Instituto Pueblo Continente, señaló que si seguimos la disposición del TC, Yanacocha perdería la acción de amparo interpuesta contra la Municipalidad Provincial de San Pablo-Cajamarca, debido a que este municipio está protegiendo 280 lagunas de los impactos ocasionados por la empresa.

El recurso de queja presentado por Minera Yanacocha -en un proceso de Amparo contra la Ordenanza N° 001-2007-MSP que declara intangible las 280 Lagunas de Alto Perú y El Pozo Seco de la Provincia de San Pablo- sería declarado improcedente, agregó Quiroz.

Los argumentos del TC están contenidos en el expediente N° 2097-2007-PA/TC, donde señalan que el art. 1º de la Constitución está reservado a derechos de la persona humana y el art. V del Título Preliminar del Código Constitucional protege los derechos de la persona establecidos en la Constitución en la medida que se interprete conforme a la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los fallos de los Tribunales Internacionales sobre derechos humanos de tratados en los que el país sea parte.

NORMAS LEGALES

Publicadas en Diario Oficial El Peruano relacionadas con el tema de Minería y Comunidades, desde el 21 de abril de 2009 al 25 de mayo de 2009.

FECHA	NORMA Y NUMERACION	SUMILLA	OBSERVACION
DEFENSORIA DEL PUEBLO			
30.04.09	Resolución N° 019-2009/DP	Crean la Adjuntía para la Prevención de conflictos sociales y gobernabilidad de la Defensoría del Pueblo.	<p>Mediante Decreto Supremo N° 043-2006 se publica el ROF de la Defensoría del Pueblo, el mismo que reconoce la necesidad de crear una Adjuntía de Prevención de Conflictos y Gobernabilidad. La atención a los conflictos sociales existentes se constituye como uno de los temas de relevancia en el país.</p> <p>La conflictividad social, la necesidad de diálogo y el adecuado funcionamiento de las instituciones de democracia, constituye actualmente en una prioridad institucional de la Defensoría del Pueblo.</p> <p>En este sentido, se modifica parcialmente el artículo 6 del Reglamento de Organización y Funciones y el artículo 35 del ROF de la Defensoría del Pueblo, teniendo entre su estructura organiza las siguientes adjuntías:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Adjuntía para la Administración Estatal. • La Adjuntía de Derechos Humanos y Personas con discapacidad. • La Adjuntía de Medio ambiente, servicios públicos y pueblos indígenas. • La Adjuntía en asuntos constitucionales • La Adjuntía de derechos de la mujer. • La Adjuntía para la Niñez y Adolescencia • La Adjuntía para la prevención de conflictos sociales y la gobernabilidad que cuenta con el Programa de ética pública, prevención de la Corrupción y Políticas Públicas.

PCM			
20.05.09	Decreto Supremo N° 031-2009-PCM	Decreto Supremo que crea la Comisión Multisectorial que abordará la problemática de los pueblos amazónicos.	<p>Mediante Decreto Supremo N° 031-2009-PCM, conforman la Comisión Multisectorial entre el Estado y los representantes de la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana – AIDese, cuyo objeto es abordar la problemática de los pueblos indígenas de la Amazonía Peruana. Hay un debate en torno a la constitucionalidad de los decretos legislativos promulgados bajo la delegación de facultades para la implementación del TLC, en la que recientemente se ha aprobado la ilegalidad del Decreto legislativo 1090,</p> <p>La Comisión constituirá un espacio de consulta, cuya misión es coadyuvar al análisis y la búsqueda de acuerdos consensuados de los asuntos planteados por la organización representativa que la agrupa y el Estado. Dicha Comisión Multisectorial estará conformada por los siguientes miembros:</p> <p>Un representante de la Presidencia del Consejo de Ministros, quien lo presidirá; un representante del Ministerio de la Mujer y desarrollo Social; un representante del Ministerio del Ambiente; un representante del Ministerio de Agricultura; un representante del Ministerio de Energía y Minas; un representante del Ministerio de Educación; un representante del Ministerio del Interior; un representante del Ministerio de Salud; un representante del Ministerio de Transporte y comunicaciones; un representante del Ministerio de Vivienda, saneamiento y Construcción; un representante del Instituto Nacional de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos INDEPA, quien tendrá la función de Secretaria Técnica;</p> <p>- Un máximo de siete (7) representantes de la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana – AIDeseP;</p> <p>También podrán integrar la</p>

			<p>Comisión Multisectorial:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un representante de los Presidentes Regionales de la Zona Amazónica; - Un representante de los Alcaldes de la Zona Amazónica; <p>Tendrá como funciones específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Abordar la Problemática de los pueblos indígenas de la Amazonía Peruana. • Promover el debate y hacer el seguimiento de las políticas de Estado sobre pueblos indígenas. • Fortalecer la institucionalidad indígena en la estructura del Estado Contribuir con propuestas normativas para dar un marco jurídico de protección de los derechos de los pueblos indígenas • Elaborar las propuestas de un plan de desarrollo sostenible con identidad de los pueblos indígenas.
--	--	--	--

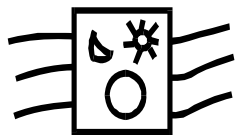
AMBIENTE

23.05.09	Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM	Aprueban la política Nacional de Ambiente	<p>A través de esta norma se aprueba la Política Nacional del Ambiente siendo el MINAM el ente encargado de planear, dirigir , coordinar , ejecutar y evaluar la política nacional de ambiente que se aprueba en esta norma, así como de aprobar los planes , programas y normatividad que se requiera para su cumplimiento.</p> <p>La política nacional de medio ambiente se basa en los siguientes principios: transectorialidad, análisis costo beneficio, competitividad, gestión por resultado, seguridad jurídica; mejora continua, cooperación público privada, principios que son la base de cuatro ejes de política:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Eje de Política 1: Conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la diversidad biológica. <p>Diversidad Biológica, recursos</p>
-----------------	--	--	---

			<p>genéticos, bioseguridad, aprovechamiento de recursos naturales, minería y energía, bosques, ecosistemas marino, costeros, cuenca agua y suelos mitigación y adaptación al cambio climático desarrollo sostenible de la amazonia, y ordenamiento territorial.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Eje de Política 2: Gestión Integral de calidad ambiental. Control integrado de la contaminación, calidad de agua,, calidad de aire, residuos sólidos, sustancias químicas y calidad de vida en ambiente urbano. • Eje de Política 3: Gobernanza Ambiental Institucionalidad, Cultura y educación y ciudadanía ambiental, inclusión social en la gestión ambiental, • Eje de política 4: Compromisos y oportunidad ambientales internacionales. • Compromisos internacionales, ambiente, comercio y competitividad.
ECONOMIA Y FINANZAS			
01.05.09	Resolución Ministerial 221-2009-EF/15		Aprueban índice de distribución de la regalía minera correspondiente al mes de marzo del 2009.
ENERGIA Y MINAS			
08.05.09	Resolución 0666-2009-INGEMENT.		Asignan montos por conceptos de pago de derecho de vigencia y penalidad de derechos mineros correspondientes al mes de marzo del 2009.
INGEMENT			
16.05.09	Resolución de Presidencia N° 0073 – 2009-INGEMENT /PCD		Disponen publicar relación de concesiones mineras cuyos títulos fueron aprobados en el mes de abril del 2009.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR			
07.05.09	Acuerdo N° 322009-CM-MPE-C	Aprueban y aceptan donación efectuada por la empresa minera Xstrata Tintaya S.A.	Se aprueba y acepta la donación efectuada por la empresa minera Xstrata Tintaya a través del Comité de Gestión del Convenio Marco por la suma de 414, 436.00 destinado para el presupuesto operativo y financiero de la Oficina técnica del Comité de Gestión del Convenio Marco para el año 2009.
CONCEJO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL			
20.05.09	Resolución administrativa N° 123-2009-CE-PJ		Incorporan a la provincia de Cotabambas departamento de Apurímac a la competencia territorial del distrito judicial de Apurímac.

COOPERACCION



Acción Solidaria para el Desarrollo

Jr. Berlín 1353 - Miraflores, Lima 18, Perú, Telfs: (511)444-0316 / (511) 446-5385

Telefax: (511) 445-0908

Web: <http://www.cooperaccion.org.pe>

e-mail: cooperaccion@cooperaccion.org.pe jdeechave@cooperaccion.org.pe

Director de Actualidad Minera del Perú: **José De Echave C.**

Análisis legal: **Emma Gómez / Giselle Salazar**

Asistente y Edición: **Jaime Consiglieri F.**

Los artículos de Actualidad Minera del Perú pueden ser reproducidos citando la fuente.

***COOPERACCION** es una organización no gubernamental que en el Perú propicia el equilibrio entre la explotación de los recursos naturales y las necesidades del desarrollo sostenible. Para ello, promueve los derechos de las comunidades, contribuye a incrementar las capacidades de los actores locales a incorporar tecnologías ambientalmente adecuadas, a construir espacios y procesos de concertación, con la participación de las organizaciones sociales, gobiernos locales, empresas y el estado.*

